



PAS-35/2013

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día veintitrés de julio de dos mil catorce.

El suscrito Director de Asuntos Jurídicos, actuando por delegación contenida en Resolución Administrativa N° 08/2014, de fecha 3 de junio de 2014, **RESUELVE:**

- a) Agréguese el escrito proveniente de **AFP CRECER, S.A.**, de fecha 9 de mayo de 2014, presentado en esta Superintendencia el día 12 del mismo mes y año, suscrito por el Ingeniero Miguel Ángel Duque Larrave, en su calidad de Apoderado Especial de Administración de la referida Administradora de Fondos de Pensiones.
- b) Agréguese el escrito proveniente de **AFP CONFIA, S.A.**, de fecha 12 de mayo de 2014, presentado en esta Superintendencia el día 13 del mismo mes y año, suscrito por la Licenciada Alicia María Girón Solano, en su calidad de Apoderada General para Procurar con Cláusula Especial y para Procedimientos Administrativos de dicha Administradora de Fondos de Pensiones.
- c) Debido a que se ha informado por parte de ambas Administradoras de Fondos de Pensiones, que la Sociedad **CELLULAR COMMUNICATION EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, reporta mora en el pago de cotizaciones previsionales, solicítese a la Intendencia del Sistema de Pensiones, remita nuevo cálculo de mora y multa para la Sociedad **CELLULAR COMMUNICATION EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** el cual deberá ser calculado sólo por la mora que todavía se adeude en los siguientes periodos:

MORA POR NO DECLARACIÓN Y NO PAGO	
AFP	PERIODO
AFP CONFIA, S.A.	Febrero de 2009 a febrero de 2013.

MORA POR DECLARACIÓN Y NO PAGO	
AFP	PERIODO
AFP CONFIA, S.A.	<i>Junio de 2010 a junio de 2011.</i>
AFP CRECER, S.A.	<i>Mayo de 2010 a julio de 2011.</i>

*Rendido el anterior informe se agregará como parte de la prueba documental del presente procedimiento administrativo sancionador lo cual hágase saber a la Sociedad **CELLULAR COMMUNICATION EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por medio de su representante legal. **NOTIFÍQUESE.***

Luis Edgardo Vides Martínez
Director de Asuntos Jurídicos



//DP